



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 192/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **fallo de adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 192/2026** referente a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO”**, requerida por la **Secretaría de Educación** mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **04-070-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **21 de abril de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **27 de abril de 2026** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **04 de mayo de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del **Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(03) tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **KMC TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.**
 - **TECNOLOGÍA EDD, S.A.P.I. DE C.V.**
 - **F&G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 192/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el método de evaluación "BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Table with 2 columns: Cumplimiento and Nombre de los proveedores. It lists three companies: KMC TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V., TECNOLOGÍA EDD, S.A.P.I. DE C.V., and F&G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1; por lo que las propuestas de KMC TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V., TECNOLOGÍA EDD, S.A.P.I. DE C.V. y F&G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., son solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY" y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número DPT/DICT/043/2026 autorizado por José García Flores en su carácter de Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración así como por Angelina Alarcón Romero en su carácter de Directora de Tecnología de la Información de la Secretaría de Educación, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

Table with 2 sections: CUMPLE TÉCNICAMENTE (listing F&G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.) and NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE (listing KMC TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V. with specific non-compliance points).

Handwritten blue signature and initials on the right side of the page.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 192/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO”
Sin Concurrencia del Comité

3. En la partida 4 y 6, el proveedor presenta datasheet del equipo ofertado sin traducción simple al español, por lo que contraviene el punto 5.4.3, inciso g de las bases de la presente licitación.
- **TECNOLOGÍA EDD, S.A.P.I. DE C.V.**, no cumple con lo siguiente:
 1. En la partida 1, el proveedor oferta la medida 182 x 114 x 144 mm cuando la medida solicitada es 182 x 113 x 114 mm.
 2. En las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, el proveedor no presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista en original y que se encuentre vigente.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **F&G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, mientras que las propuestas de los proveedores **KMC TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.** y **TECNOLOGÍA EDD, S.A.P.I. DE C.V.** **NO CUMPLEN** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas, convirtiéndolos insolventes técnicamente, por lo que sus propuestas se desechan.

Evaluación Económica.- Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el proveedor **F&G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado, acotando que es la proposición más baja para efectos del criterio de evaluación **BINARIO**.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizadas de cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 192/2026** relativa a la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO**”, al proveedor denominado **F&G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO**, por la cantidad de **\$200,069.61 (doscientos mil sesenta y nueve pesos 61/100 M.N.) IVA INCLUIDO**.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los bienes a adquirir, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 192/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO"
Sin Concurrencia del Comité

Table with 4 columns: Partida, Descripción, Cantidad, Unidad de medida. It lists 6 items including speakers, amplifier, mixer, microphone system, wall cabinet, and speaker cable.

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Asimismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 25 de mayo de 2026.

ELABORÓ: Rodrigo Ramos Treviño

CARGO: Coordinador Ejecutivo



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 192/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO”
Sin Concurrencia del Comité



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.

DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
JALISCO.



SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



ANDRÉS ALARCÓN ESCALLADA.

ENCARGADO DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE
COMPRAS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS
GENERALES LA SECRETARÍA DE EUCACIÓN DEL
ESTADO DE JALISCO.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 192/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	KMC TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	F&G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	TECNOLOGÍA EDD, S.A.P.I. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y NO ACEPTA	PRESENTA Y NO ACEPTA	PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que los proveedores **KMC TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V., TECNOLOGÍA EDD, S.A.P.I. DE C.V. y F&G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo que se declara que son solventes documentalmente.

Responsable: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo

----- FIN DEL ANEXO 1 -----



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 192/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO”
Sin Concurrencia del Comité**

**Anexo 2
Evaluación Técnica**

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio con número **DPT/DICT/043/2026** autorizado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** de la **Secretaría de Administración** así como por **Angelina Alarcón Romero** en su carácter de **Directora de Tecnología de la Información** de la **Secretaría de Educación** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 192/2026** en la cual se requiere la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO”** se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Partida	Descripción	KMC Technologies S.A. de C.V.	F&G Comunicaciones S.A. DE C.V.	TECNOLOGIA EDD, S.A.P.I de C.V.
1	KIT DE 2 ALTAVOZ PARA MONTAJE	<p align="center">Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente</p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 26 de 45 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente: Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista vigente en original mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor no presenta carta de distribuidor autorizado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública</p>	<p align="center">Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente</p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 45 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTOS, se menciona y solicita lo siguiente: Dimensiones (Al. x An. x Pr) 182 x 113 x 114 MM (7.1 X 4.4 X 4.5)". El proveedor en su propuesta menciona "182 x 114 x 144 mm" lo cual no corresponde a lo solicitado en bases, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 26 de 45 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente: Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista vigente en original mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor no presenta carta de distribuidor autorizado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>
2	AMPLIFICADOR DE ZONA	<p align="center">Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente</p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 26 de</p>	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente Cumple técnicamente con los requerimientos</p>	<p align="center">Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente</p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo</p>



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 192/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO"
Sin Concurrencia del Comité

Table with 4 columns: Item description, Technical requirements, Evaluation criteria, and Comments. Row 3: CONSOLA DE MEZCLAS. Row 4: SISTEMA DE 2 MICRÓFONOS Y RECEPTOR INALÁMBRICO DIGITAL.

Handwritten signatures and blue ink marks at the bottom right of the page.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 192/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO"
Sin Concurrencia del Comité

Table with 5 columns and 2 rows. Row 1: Item 5, GABINETE DE PARED. Row 2: Item 6, CABLE PARA CONEXIÓN DE ALTAVOCES CON AMPLIFICADOR. Each row contains technical specifications, evaluation criteria, and compliance status.

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el proveedor F&G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, mientras que las propuestas de los proveedores KMC TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V. y TECNOLOGÍA EDD, S.A.P.I. DE C.V. NO CUMPLEN con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, por lo que sus propuestas se desechan.

----- FIN DEL ANEXO 2 -----



Handwritten signatures in blue ink.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 192/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

Tabla 1. En la presente tabla, se muestra la propuesta económica del proveedor **F&G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, mismo que resulta ser solvente documental y técnicamente:

Partida	Cantidad	U.M.	Descripción	Marca/ Modelo	P.U.	Importe
1	6	Pieza	Kit de 2 altavoz para montaje	Bose/FS2SE	\$12,087.00	\$72,522.00
2	1	Pieza	Amplificador de zona	Bose/IZA250LZ	\$14,448.00	\$14,448.00
3	1	Pieza	Consola de mezclas	Yamaha/MG16XU	\$21,516.00	\$21,516.00
4	4	Pieza	Sistema de 2 micrófonos y receptor inalámbrico digital	Epcom Proaudio/SF-521UH	\$12,166.00	\$48,664.00
5	1	Pieza	Gabinete de pared	Linkedpro/sr-1924-gn2g	\$9,639.00	\$9,639.00
6	152	Metro	Cable para conexión de altavoces con amplificador	Epcom Proaudio/ep-1402-ext/500	\$37.40	\$5,684.80
					SUBTOTAL	\$172,473.80
					IVA	\$27,595.81
					TOTAL	\$200,069.61

Primer resolutivo. La propuesta económica de **F&G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Segundo resolutivo. La propuesta del proveedor **F&G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, al ser la única propuesta económicamente solvente, resulta ser la favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO**, por lo que se le adjudica la presente licitación.

Responsable: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo

----- FIN DEL ANEXO 3 -----